

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

PLENARIA

26 de marzo de 2026

ORDEN DEL DÍA

Informe Decano.

Consideración del Acta n.º 769 de fecha 12 de marzo de 2026 (Sesión Ordinaria) y del Acta n.º 770 de fecha 19 de marzo de 2026 (Sesión Extraordinaria).

TEMARIO

PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

1. **-EXP_ 3568/2026** - S/ Solicita se emita Res. final de Adscripción a la cátedra: "Introducción al Turismo" - carrera: Turismo - Magalí Estela PEREZ PÍA - Período: M24-M26

ASUNTOS ACADÉMICOS/DOCENTE:

1. **-EXP_ 3863/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos interino c/ded. Simple- esp. curr.: Historia de las Configuraciones Políticas - Carreras: Historia.
2. **-EXP_ 3862/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos interino c/ded. Simple- esp. curr.: Historia del Tiempo Presente - Carreras: Historia
3. **-EXP_ 3865/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Asociado efectivo c/ded. Semiexclusiva - esp. curr.: Lengua Francesa V - Carreras: Francés
4. **-EXP_ 3864/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Asociado efectivo c/ded. Semiexclusiva- esp. curr.: Lingüística General - Carreras: Francés
5. **-EXP_ 3854/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Titular efectivo c/ded. Semiexclusiva- esp. curr.: Fonética y Fonología Inglesa V - Carreras: Inglés
6. **-EXP_ 3861/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Titular efectivo c/ded. Semiexclusiva- esp. curr.: Fonética y Fonología Inglesa III - Carreras: Inglés
7. **-EXP_ 3835/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Titular efectivo c/ded. Semiexclusiva - esp. curr.: Fonética y Fonología Inglesa IV - Carreras: Inglés
8. **-EXP_ 3832/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos efectivo c/ded. Semiexclusiva - esp. curr.: Idioma Inglés VII - carreras: Inglés
9. **-EXP_ 3465/2026** - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Asociado efectivo c/ded. Semiexclusiva- esp. curr.: Pedagogía - carreras: Ciencias de la Educación
10. **-EXP_ 33321/2025**- S/ Convocatoria a concurso - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos interino c/ded. Simple - esp. curr.: "Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final" - carrera: Licenciatura en Turismo.
11. **-EXP_ 33902/2025**- S/Solicitud de Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria - Prof. GARCIA, Griselda Beatriz - Legajo 27055 - RRHH - FFL
12. **-EXP_ 3309/2026** - S/ Solicita Aval Académico e Institucional al Proyecto de muestra museográfica: "Mendoza Negra. Esclavitud, trabajo y cultura afrodescendiente en la historia



cuyana" a realizarse en mayo y junio de 2026, en el Museo Juan Cornelio Moyano - Dr. Daniel G. GRILLI.

ASUNTOS EGRESADOS:

13. -EXP_4100/2026 - S/ Solicita la modificación de la Ord. N° 014/2010 - Reglamento de Adscripción a Cátedra - Prof. Federico J.- MICHELOTTI.

ASUNTOS EXTERNOS:

14. -EXP_4091/2026 - S/ Eleva nota de profunda preocupación y malestar institucional frente a la difusión de la actividad denominada "La ESI al banquillo" - Dra. Mariana ALVARADO - CCT CONICET Mendoza.

15. -EXP_4284/2026 - S/ Eleva Declaratoria del Foro Universitario de Profesores Extraordinarios-UNCuyo sobre el "Proyecto de Ley de Libertad Educativa" - Dr. Adolfo Omar CUETO.

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

Acta n.º 771 - 26 de marzo de 2026

En la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 8:46 horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el Señor Decano, Dr. Víctor Gustavo ZONANA, con la asistencia de la Señora Vicedecana, Mgtr. Viviana Carmen CEVERINO, los consejeros profesores titulares y asociados: Dra. Alba María ACEVEDO, Mgtr. Silvia Agustina SOSA, Dr. Dante RAMAGLIA, Mgtr. Néstor Washington NAVARRO; los consejeros profesores adjuntos: Prof. Esp. Susana AGUIRRE, Dr. Daniel Guillermo GRILLI (suplente); el consejero auxiliar docente: Prof. Esp. Andrés Edgardo DARNERIS GIMÉNEZ; el consejero egresado: Prof. Federico Jesús MICHELOTTI; los consejeros estudiantes: Sr. Juan Pablo CAFARO, Sr. Jesús Sebastián CAMPOS; y el consejero por el personal de apoyo académico: T.U. Daniel Alberto RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretaria del Cuerpo el miembro del claustro del personal de apoyo académico de la Facultad: Lic. María Anabel SUÁREZ. -----

Se deja constancia de la nómina de los consejeros ausentes. Por los profesores adjuntos: Dra. Ivana María ANTON MLINAR, Por los egresados: Prof. María Celeste LÓPEZ (justificado); y por los estudiantes: Sr. Ángel Gabriel CINETTI (justificado). -----

Verificado el *quorum* reglamentario, el Presidente del CD declara abierta la sesión, pasándose a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del acta de la sesión anterior.

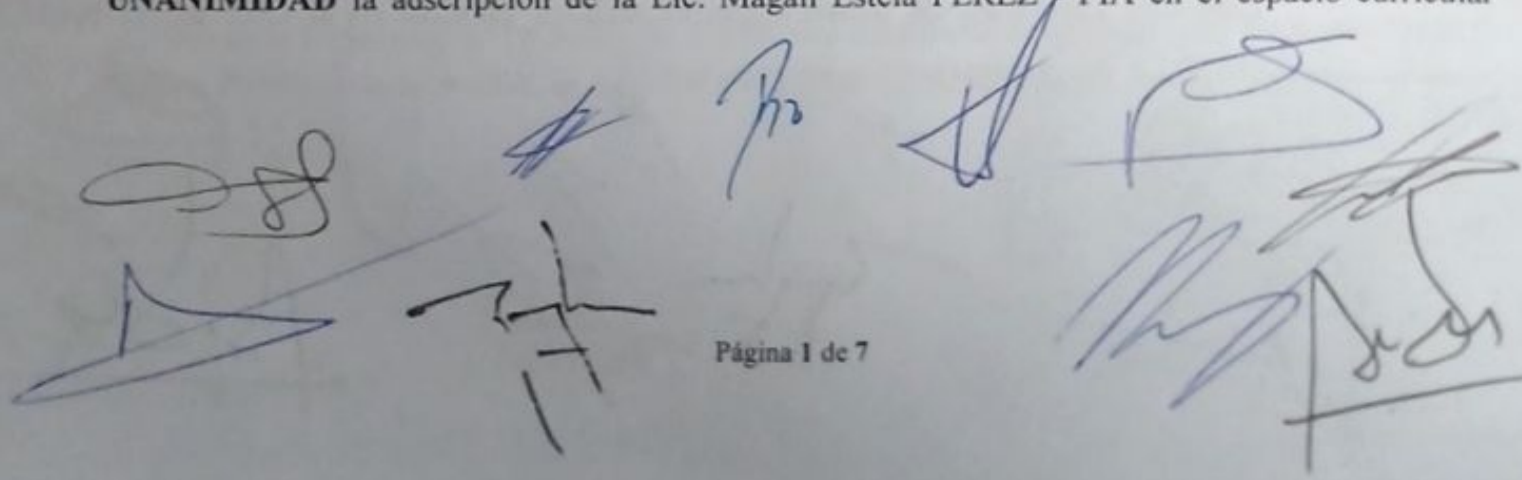
Consideración del Acta n.º 769 de fecha 12 de marzo de 2026 (Sesión Ordinaria) y del Acta n.º 770 de fecha 19 de marzo de 2026 (Sesión Extraordinaria). Se procede a su aprobación con la firma del Presidente del CD y los presentes. -----

Despacho de Asuntos:

El Señor Decano procede a leer los dictámenes correspondientes de cada expediente. -----

PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

-EXP_3568/2026 - S/ Solicita se emita Res. final de Adscripción a la cátedra: "Introducción al Turismo" - carrera: Turismo - Magalí Estela PEREZ PÍA - Período: M24-M26. El Consejo Directivo, tomando conocimiento en la presente sesión del expediente citado, APRUEBA POR UNANIMIDAD la adscripción de la Lic. Magalí Estela PEREZ PIA en el espacio curricular



"Introducción al Turismo", correspondiente a la carrera de Licenciatura en Turismo, Ord. n.º 10/2015-CD. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. -----

ASUNTOS ACADÉMICOS/DOCENTES. -----

-EXP_3863/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos interino c/ded. Simple- esp. curr.: Historia de las Configuraciones Políticas - Carreras: Historia. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo aprueba el llamado a concurso de trámite breve para proveer UN (1) cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el espacio curricular "Historia de las Configuraciones Políticas" de las carreras de Profesorado Universitario en Historia y de Licenciatura en Historia, de acuerdo con el régimen previsto en las Ordenanzas n.º 004/2023-CD y n.º 006/2023-CD. PASE a la Secretaría Académica para dar continuidad al trámite. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

-EXP_3862/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos interino c/ded. Simple- esp. curr.: Historia del Tiempo Presente - Carreras: Historia. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo aprueba el llamado a concurso de trámite breve para proveer UN (1) cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el espacio curricular "Historia del Tiempo Presente" de las carreras de Profesorado Universitario en Historia y de Licenciatura en Historia, de acuerdo con el régimen previsto en las Ordenanzas n.º 004/2023-CD y n.º 006/2023-CD. PASE a la Secretaría Académica para dar continuidad al trámite. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

-EXP_3865/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Asociado efectivo c/ded. Semiexclusiva - esp. curr.: Lengua Francesa V - Carreras: Francés. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo solicita al Consejo Superior de la UNCUYO autorización para convocar a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, carácter efectivo, en el espacio curricular "Lengua Francesa V", de las carreras de Licenciatura en Francés, de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas y de Tecnicatura Universitaria en Francés, de acuerdo con el régimen previsto en la Ord. n.º 23/2010-CS y sus modificatorias, Ord. n.º 39/2010-CS y Ord. n.º 58/2023-CS. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

-EXP_3864/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Asociado efectivo c/ded. Semiexclusiva- esp. curr.: Lingüística General - Carreras: Francés. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo solicita al Consejo Superior de la UNCUYO autorización para convocar a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, carácter efectivo, en el espacio curricular "Lingüística General", de las carreras de Licenciatura en Francés y de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas, de acuerdo con el régimen previsto en la Ord. n.º 23/2010-CS y sus

modificatorias, Ord. n.º 39/2010-CS y Ord. n.º 58/2023-CS. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

-EXP_3854/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Titular efectivo c/ded. Semiexclusiva- esp. curr.: Fonética y Fonología Inglesa V - Carreras: Inglés. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo solicita al Consejo Superior de la UNCUYO autorización para convocar a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, carácter efectivo, en el espacio curricular "Fonética y Fonología Inglesa V", de las carreras de Licenciatura en Filología Inglesa y de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa, de acuerdo con el régimen previsto en la Ord. n.º 23/2010-CS y sus modificatorias, Ord. n.º 39/2010-CS y Ord. n.º 58/2023-CS. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

-EXP_3861/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Titular efectivo c/ded. Semiexclusiva- esp. curr.: Fonética y Fonología Inglesa III - Carreras: Inglés. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo solicita al Consejo Superior de la UNCUYO autorización para convocar a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, carácter efectivo, en el espacio curricular "Fonética y Fonología Inglesa III", de las carreras de Licenciatura en Filología Inglesa, de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa y de Traductorado Público en Inglés, de acuerdo con el régimen previsto en la Ord. n.º 23/2010-CS y sus modificatorias, Ord. n.º 39/2010-CS y Ord. n.º 58/2023-CS. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

-EXP_3835/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Profesor Titular efectivo c/ded. Semiexclusiva - esp. curr.: Fonética y Fonología Inglesa IV - Carreras: Inglés. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo solicita al Consejo Superior de la UNCUYO autorización para convocar a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, carácter efectivo, en el espacio curricular "Fonética y Fonología Inglesa IV", de las carreras de Licenciatura en Filología Inglesa y de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa, de acuerdo con el régimen previsto en la Ord. n.º 23/2010-CS y sus modificatorias, Ord. n.º 39/2010-CS y Ord. n.º 58/2023-CS. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

-EXP_3832/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos efectivo c/ded. Semiexclusiva - esp. curr.: Idioma Inglés VII - carreras: Inglés. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo aprueba el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, carácter efectivo, para el espacio curricular "Idioma Inglés VII", con funciones por extensión en "Idioma Inglés VIII", de las carreras de las carreras de Licenciatura en Filología Inglesa, de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa y de Traductorado Público en Inglés, de acuerdo con el régimen previsto en la Ordenanza n.º 19/2020-CD. PASE a la Secretaría Académica para dar continuidad al trámite. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

-EXP_3465/2026 - S/ Convocatoria a concurso - cargo: **Profesor Asociado efectivo c/ded. Semiexclusiva- esp. curr.: Pedagogía - carreras: Ciencias de la Educación.** Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo solicita al Consejo Superior de la UNCUYO autorización para convocar a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, carácter efectivo, en el espacio curricular "Pedagogía", de las carreras de Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, de acuerdo con el régimen previsto en la Ord. n.º 23/2010-CS y sus modificatorias, Ord. n.º 39/2010-CS y Ord. n.º 58/2023-CS. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

-EXP_33321/2025- S/ Convocatoria a concurso - cargo: **Jefe de Trabajos Prácticos interino c/ded. Simple - esp. curr.: "Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final" - carrera: Licenciatura en Turismo.** Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo aprueba el orden de mérito emitido por la Comisión Asesora interviniente en el concurso convocado mediante Resolución n.º 433/2025-CD y, en consecuencia, designa a la Lic. Esp. Carla Sabrina BUJ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE, en el espacio curricular "Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Turismo. PASE a la Secretaría Académica para dar continuidad al trámite. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

-EXP_33902/2025- S/Solicitud de Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria - Prof. GARCIA, Griselda Beatriz - Legajo 27055 - RRHH - FFL. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Prof. Griselda Beatriz GARCIA de hacer uso de la opción de permanencia en la actividad laboral docente universitaria, en los cargos vigentes que desempeña en la FFyL, conforme con lo establecido en el art. 8º de la Ordenanza n.º 82/2009-CS y lo dispuesto en el art. 1º Inciso a) de la Ley n.º 26.508. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

-EXP_3309/2026 - S/ Solicita Aval Académico e Institucional al Proyecto de muestra museográfica: "Mendoza Negra. Esclavitud, trabajo y cultura afrodescendiente en la historia cuyana" a realizarse en mayo y junio de 2026, en el Museo Juan Cornelio Moyano - Dr. Daniel G. GRILLI. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo otorga el aval académico e institucional al proyecto de muestra museográfica titulada "MENDOZA NEGRA. ESCLAVITUD, TRABAJO Y CULTURA AFRODESCENDIENTE EN LA HISTORIA CUYANA", presentado por el Prof. Dr. Daniel G. GRILLI, que se desarrollará en el Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Juan Cornelio Moyano durante los meses de mayo y junio del corriente año. El mencionado auspicio se otorga tomando en consideración que la propuesta tiene por objeto contribuir a la visibilización de la historia de la esclavitud y la afrodescendencia en Mendoza, promoviendo la reflexión sobre el racismo y el patrimonio histórico-cultural afro como dimensión constitutiva de la historia regional. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. El consejero profesor, Dr. Daniel G. GRILLI, expresa su **ABSTENCIÓN** de votar, en

virtud de ser quien presenta el proyecto sometido a consideración. Puesto a consideración, es **APROBADO POR MAYORÍA.** -----

ASUNTOS EGRESADOS. -----

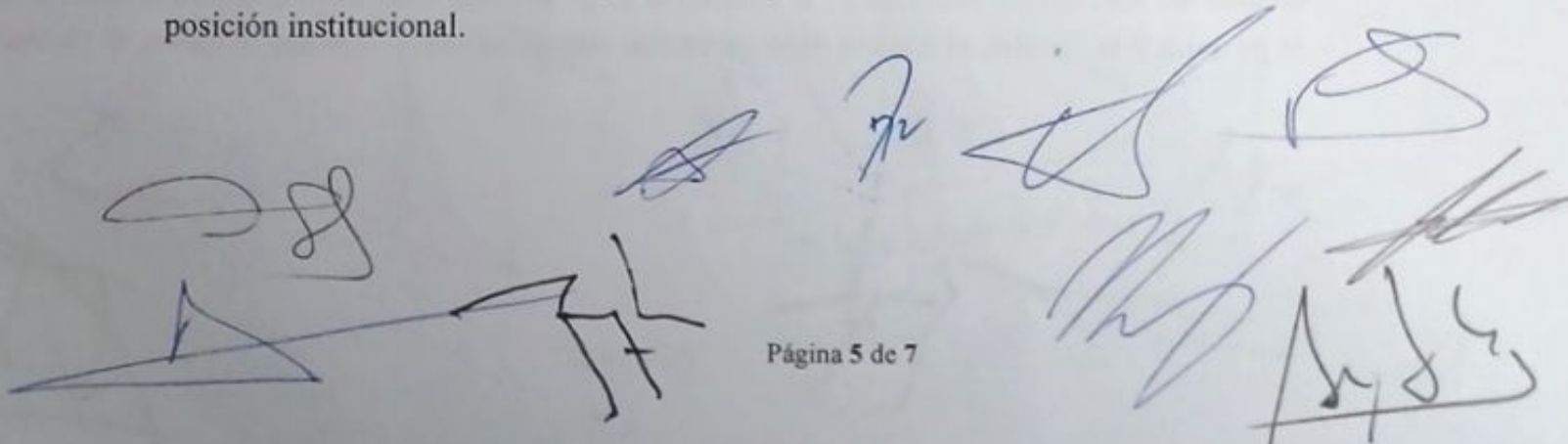
-EXP_4100/2026 - S/ Solicita la modificación de la Ord. N° 014/2010 - Reglamento de Adscripción a Cátedra - Prof. Federico J.- MICHELOTTI. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo analiza la presentación del Consejero por el claustro de egresados, Prof. Federico J. MICHELOTTI, mediante la cual solicita la modificación de la Ord. n.° 14/2010-CD referida al SISTEMA DE ADSCRIPCIÓN A CÁTEDRA de la FFyL, en particular en lo concerniente al art. 9° punto a). Luego de su análisis, el Cuerpo remite la misma a la Secretaría Académica, a efectos de que sea considerada en el marco del proyecto de modificación integral de la mencionada normativa, la cual se encuentra en elaboración. **PASE** a la Secretaría Académica a sus efectos. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

ASUNTOS EXTERNOS. -----

-EXP_4091/2026 - S/ Eleva nota de profunda preocupación y malestar institucional frente a la difusión de la actividad denominada "La ESI al banquillo" - Dra. Mariana ALVARADO - CCT CONICET Mendoza. Visto en Comisión en fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo toma conocimiento y analiza las presentaciones efectuadas por el Observatorio de Violencia Laboral y de Género (OVLG) del CCT CONICET Mendoza, la Comisión de Mujeres e Identidades Plurales de la FFyL, y la Dirección de Género y Diversidad de la UNCUIYO, mediante las cuales manifiestan su preocupación en relación con la actividad denominada "La ESI al banquillo", prevista para el día 26 de marzo del corriente año, en el ámbito de la Unidad Académica. Luego de su estudio, el Cuerpo entiende que la mencionada actividad: 1) ha sido organizada por una agrupación de docentes de la FFyL en el marco de las actividades de extensión universitaria; 2) que consiste en un panel que habilita el debate entre los asistentes; 3) que la Facultad debe velar por que tales debates den la posibilidad a la expresión de pluralidad de voces. Por las razones expuestas se entiende que no corresponde su cancelación.

El CD entiende además que la denominación de la actividad y el detalle explicativo de la propuesta supone ya una toma de posición polémica, pero al tratarse de una actividad organizada por la Unión de Académicos Independientes se ha considerado no solicitar una modificación en la misma. Al respecto, la Facultad acepta la universalidad en condiciones de racionalidad, respeto y rigor académico.

Se señala que la Facultad asume una posición en consonancia con la Ley n.° Ley 26.150 y de obligación expresa de brindar formación sobre la temática, la cual se ve reflejada en el desarrollo de actividades de extensión a lo largo de los años, así como su incorporación en los programas de espacios curriculares como las PPD o las PSE de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica. A tal efecto, se incorpora a la presente respuesta un anexo ilustrativo de la mencionada toma de posición institucional.



Por último, se deja constancia de que la totalidad de los casos vinculados a denuncias por violencia de género en el ámbito de la Facultad han recibido tratamiento inmediato y han sido abordados conforme a los procedimientos institucionales vigentes, circunstancia que pone de manifiesto además el cumplimiento de las normas que rigen el plexo legal argentino en materia de género. PASE a la Secretaría del Consejo Directivo para notificación. Puesto a consideración, es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

-EXP_4284/2026 - S/ Eleva Declaratoria del Foro Universitario de Profesores Extraordinarios-UNCuyo sobre el "Proyecto de Ley de Libertad Educativa" - Dr. Adolfo Omar CUETO. Visto en Comisión de fecha 19 de marzo de 2026, el Consejo Directivo analiza la presentación efectuada por los miembros del FORO UNIVERSITARIO DE PROFESORES EXTRAORDINARIOS DE LA UNCUYO, mediante la cual elevan el documento producido en relación con el "Proyecto de Ley de Libertad Educativa", el cual fue aprobado por el Consejo Superior de la UNCUYO, en sesión del 11 de marzo del corriente año. Luego de su estudio, el Cuerpo adhiere a la declaración presentada por el mencionado órgano, respaldándola en todos sus términos y emite el siguiente pronunciamiento:

El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras adhiere a la Declaración presentada por el Foro universitario de la UNCUYO en marzo del presente año, tanto en el Consejo Superior como en los consejos directivos de diferentes facultades de la UNCUYO. Tal iniciativa es respaldada en todos sus términos.

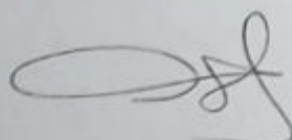
En línea con esa declaración, este Consejo Directivo observa que las diferencias estructurales, ideológicas y conceptuales entre la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, sancionada en 2006 actualmente vigente, y la Iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo Nacional (2026) de la Ley de Libertad Educativa son evidentes. El análisis revela que ambas normas no representan meras variantes técnicas de regulación educativa, sino dos paradigmas filosófico-políticos antagónicos sobre el lugar del Estado, la familia, el docente y el conocimiento en el sistema educativo argentino. Tal posicionamiento obliga a que tal propuesta sea sometida a un debate público. Como institución formadora de educadores nos vemos compelidos a esclarecer algunos puntos que fundamentan tales normativas. Mientras la primera norma se inscribe en la tradición del Estado social-interventor hacia la justicia social, que asume la educación como bien público y responsabilidad principal e indelegable del poder estatal, la segunda se inscribe en el liberalismo clásico subsidiario, que concibe la educación como derecho individual, reconoce la primacía de la familia en su ejercicio y reserva al Estado un rol de garante de condiciones mínimas.


Ambas normas son internamente coherentes con sus premisas filosófico-políticas. La Ley 26.206 expresa el ideario del Estado social de derecho: la educación es un bien colectivo que el Estado protege de la lógica de mercado, forma ciudadanos que construyen una identidad y memoria comunes, garantiza la igualdad como condición previa para la libertad y protege al docente como trabajador con derechos adquiridos. La Propuesta de Ley de Libertad Educativa de 2026 expresa el ideario del liberalismo subsidiario: la educación es un derecho individual cuya titularidad reside en la persona y la familia, el Estado debe garantizar condiciones sin imponer modelos, la libertad de

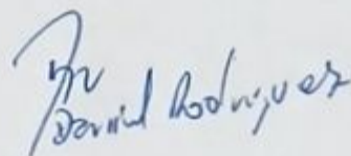
elección es el mecanismo de asignación más eficiente y el mérito es el único criterio legítimo que se explicita para la carrera docente.


La elección entre ambos paradigmas implica una decisión política de primera magnitud, que define qué tipo de sociedad quiere construirse a través de las instituciones educativas. Las preguntas que subyacen a ese debate son las mismas desde hace dos siglos: ¿deben ser las instituciones educativas el instrumento del Estado para formar la nación, o debe ser el espacio donde cada familia educa según sus convicciones, con el Estado como árbitro neutral? La tensión entre estas dos respuestas estructura el debate educativo contemporáneo en Argentina y en el mundo. Somos conscientes de que la plena vigencia de la Democracia basada en el acceso a la educación permite la igualdad de oportunidades para todos, que solo las instituciones educativas pueden garantizarla más allá de la presencia de las diferentes familias que hoy se pueden conformar. Reconocer en cada habitante un futuro ciudadano de la Nación es imperativo en la coyuntura actual. Solamente un conjunto de acciones tales como un diagnóstico certero sobre las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas, un marco de acciones mancomunadas gestionada por los actores involucrados, entre otras, pueden definir una nación justa para todos, y donde la educación siga teniendo un papel fundamental para el logro de tal cometido. PASE a la Dirección de Despacho a efectos resolutivos. El consejero estudiante, Sr. Juan Pablo CAFARO, expresa su ABSTENCIÓN de votar, en virtud de no haber podido tomar conocimiento de la normativa objeto del expediente. Puesto a consideración, es **APROBADO POR MAYORÍA.**


Siendo las 10:15 horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.



Alba Acevedo



Jesús Campos



Daniel Rodríguez

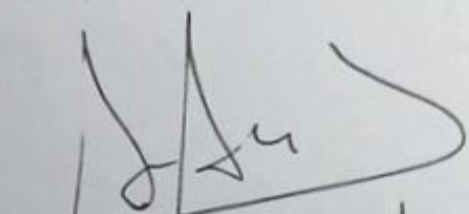

Cafaro Juan Pablo


A. Sarmiento


NÉSTOR
NAVARRO


Víctor G. Zondur


Dante Ramaglia


Silvia Rosa de Estre


Federico
Michelotti